



Resolución

Acta

0156/ 2018

Nº 015/2018

Las Piedras, 03 de Mayo de 2018.

VISTO: La orden de descargo número RD 908 correspondiente a el Fondo Permanente Mayo 2017, observada por no constar autorización de Recursos Financieros para reponer Fondo Permanente de la recaudación diaria. La resolución del Fondo Permanente lo debe crear para todo el año, y con un objeto definido, NO "imprevistos". Se adjuntan varias resoluciones que no indican con que se realizará el pago.

CONSIDERANDO I: Que se omitió realizar la resolución de Fondo Permanente de la recaudación diaria anual, con los montos estimativos de los rubros correspondientes.

CONSIDERANDO II: Que en varias resoluciones se omitió indicar el Fondo con el que se realizaron los pagos.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 908, correspondiente a el Fondo Permanente Mayo 2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde:

*Antonio Manuel
Gusmáiz*

Concejal:

*José Carlos
José Cervera*

Concejal:

*Carlos
Hidalgo*

Concejal:

Concejal:

*Raposa
Barriga*